

ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a. No se aceptarán equipos que se encuentren en mal estado, es decir, chasis abollado ni deformaciones, rejillas metálicas oxidadas, conectores y puertos deteriorados, pantallas rayadas ni píxeles malogrados, entre otros desperfectos que impidan el buen funcionamiento de los equipos solicitados.
- b. El proveedor deberá proporcionar a la ONPE un total de doscientos once (211) computadoras, en calidad de alquiler, las cuales deberán cumplir con las características técnicas mínimas establecidas en el presente documento:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
CARACTERÍSTICAS	DETALLES TÉCNICOS
Formato de case	Desktop, Mini torre o Formato compacto (SFF)
Procesador	Intel Core i7 de décimo segunda generación o AMD Ryzen 7 de la serie 5800
Memoria RAM	16 GB
Almacenamiento	1 TB SSD
Conectividad	LAN
Puertos mínimos:	Un (01) RJ-45
	Un (01) HDMI o DisplayPort, compatible para conexión con el monitor
	Tres (03) USB
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Pro (64 bits) en español
Teclado	Si
Mouse	Si
Monitor	Tamaño: Mínimo 23.8 pulgadas

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

I. ENTREGA DEL PROVEEDOR A LA ONPE

- Los equipos brindados serán entregados en perfectas condiciones para su uso, rotulados con una identificación única y número de serie, para lo cual, el proveedor deberá entregar un inventario de equipos que incluye tipo, modelo, serie, características y otra información de los equipos contratados.
- El proveedor deberá asegurar que los equipos brindados utilicen candados, que pueden ser de tipo con clave de seguridad o cerraduras, además de colocar bandas o pegatinas de seguridad autoadhesiva en ambos lados de la apertura del equipo.
- Todos los cables de los equipos brindados (energía eléctrica y cableado estructurado) deben estar ordenados con espirales o tubos corrugados, con el objetivo de proteger su integridad, evitar accidentes o manipulaciones no autorizadas por parte de terceros.
- El personal técnico del proveedor será el único autorizado para realizar la apertura o manipulación interna de los equipos proporcionados, ya sea para su reparación o soporte técnico. Una vez finalizados los trabajos, el técnico debe reinstalar y asegurar el candado o cerradura, colocar nuevas bandas o pegatinas de seguridad en los puntos de apertura del equipo, en caso de apertura.
- Se deberá adjuntar el número telefónico o celular del servicio técnico y el nombre del personal asignado para dicha labor, los cuales serán presentados al inicio del servicio.
- El proveedor es responsable del soporte permanente de todas las computadoras personales portátiles que se instalen, durante el periodo de la contratación.
- El proveedor deberá contar con unidades de reemplazo para reparaciones o para cambio definitivo a solicitud de la Entidad. Las computadoras de escritorio que reporten fallas técnicas serán reemplazadas por otra de igual o superior tecnología en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de ser notificado por personal técnico de la institución, vía correo electrónico.

- El proveedor será el responsable del transporte e instalación de las computadoras de escritorio.

II. DEVOLUCIÓN DE LA ONPE AL PROVEEDOR

- Al concluir el servicio, el proveedor deberá verificar que los equipos se encuentren en correcto funcionamiento y operativos, antes de proceder a su retiro, en presencia del encargado designado por el área usuaria y un encargado de soporte técnico de la GITE. Asimismo, esta actividad se realizará en la Sede Central de la ONPE y se registrará mediante la firma de un acta entre el proveedor, personal del área usuaria y personal de la GITE.
- El proveedor será responsable de retirar todos los equipos comprendidos culminado el servicio previa firma del acta.

Nota: Las áreas usuarias deberán informar a la GITE sobre la entrega de los bienes o el inicio de las actividades para la validación y/o supervisión correspondiente, considerando los formatos para la entrega y devolución FML-11 de la Entidad.